

BAQUEDANO, 23 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2179

VISTOS:

1. Traslado de alumno, Fonoaudiólogo, profesional PIE y su apoderado, de la localidad de Baquedano que se le realizará una atención Psiquiátrica en Antofagasta.
2. Decreto de Ley Nro. 799 del año 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de vehículos municipal Mini Bus Hyundai placa patente CHZH-94 y/o FLHJ-79, para trasladar al alumno, Fonoaudiólogo profesional pie y apoderado desde la localidad de Baquedano a la ciudad de Antofagasta el día 25 de Septiembre del 2013, en horario desde las 13:15 a 18:00 horas. Trayecto: Baquedano-Antofagasta-Baquedano. Conductor: Héctor Ramos Ramos- Luis Calivar Vega y/o Pedro Cea Ocayo.
2. PERSONAS A TRASLADAR SON LAS SIGUIENTES:

Nº	NOMBRE	RUT
1	JAVIER FLORES LÓPEZ (ALUMNO)	██████████
2	MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ (APODERADO)	██████████
3	ARTURO GAYTÁN C (FONOAUDIÓLOGO)	██████████

3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Educación e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Barbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/meo

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Conductor
- Archivo
- Control